

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, once de enero de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2021-00366-00

Ref. Filiación Extramatrimonial

De conformidad con el numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso, se da en traslado a las partes por el término de tres (3) días, el resultado de la prueba genética de ADN practicada a la niña MAHV, con el fin de determinar la posible paternidad del señor JEISSON MAURO ISAZA VALENCIA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b10f96a9db0b6284942f0d5b752c7090202f065d5cb00cf77deab5de4c42851**

Documento generado en 12/01/2022 11:17:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>